

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (“MERLIN”)**, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Junta General de accionistas de MERLIN, celebrada hoy, 1 de abril de 2015, en segunda convocatoria, ha **aprobado**, con las mayorías legal y estatutariamente exigibles, las propuestas de acuerdo sometidas a su consideración y voto relativas a los **puntos del orden del día primero a decimotercero y decimoquinto**, todas inclusive, en los términos planteados a los señores accionistas en la documentación puesta a su disposición con motivo de la convocatoria de la presente junta general, copia de la cual fue remitida a esta Comisión por medio de las comunicaciones de hecho relevante de fechas 27 y 28 de febrero de 2015 (con números de registro 219.394 y 219.501, respectivamente).

Se deja constancia de que **no se ha aprobado** la propuesta de acuerdo sometida a la votación bajo el **punto decimocuarto del orden del día** (*Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital*), al no haberse alcanzado un quorum de asistencia y voto en la junta general que haya permitido la adopción de dicho acuerdo con, al menos, el voto favorable de dos tercios del capital suscrito con derecho a voto (mayoría establecida para este acuerdo en la vigente Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 1 de abril de 2015.

**Merlin Properties SOCIMI, S.A.**